

RADICADO No **2022-00034-00**
PROCESO: **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**
DEMANDANTE: **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"**
APODERADO: **NAIROBI SANDOVAL MUÑOZ**
DEMANDADO: **HILENIA YARITZA LANDAETA VASQUEZ**

Arauca, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor juez, favor proveer.-
La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca



Arauca, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso, y reunidos como se encuentran los requisitos consagrados en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca,

R E S U E L V E:

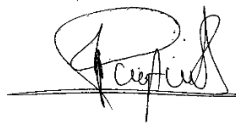
PRIMERO: ACEPTAR la petición de retiro de demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, en memorial que antecede.

SEGUNDO: Por cuanto a los documentos que dieron origen a la demanda fueron remitidos virtualmente, no existe el desglose de los mismos.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso y archívense los autos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ